REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Sandra Milena Ospina castaño en representación de José Luis Díaz Ospina
Demandado	José Luis Díaz Mercado
Radicación	50001 31 10 003 2015 00172 00
Asunto	**Aprueba liquidación de crédito**
Fecha de la providencia	Marzo veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 67 C-1, se dispone:

*Se ordena la entrega de títulos judiciales a la demandante por el valor de la liquidación del crédito.

*Requiérasele a secretaría para que proceda con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÌAZ RAMÌREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 del 29 MAR 2017.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria